

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de mayo del 2023
INAMU-AJD-040-2023
Acuerdo N°2, Acta N° 05-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Odette Brenes Solano
Jefatura Unidad de Asesoría Legal

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 05-2023 celebrada el 03 de mayo del 2023.

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2023, se recibe la Solicitud de Nulidad de la Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres de fecha 04 de abril del 2023, suscrita por las señoras Ana Cecilia Hernández Bolaños, cédula 103320354; Ana Felicia Torres Redondo, cédula 104740492; Rocío Abarca Sánchez, cédula 701600677; Aida Francisca Cook Fonseca, cédula 900540626; Enid Gerardina Cruz Ramírez, cédula 203180599; Grettel Cerdas García, cédula 702890632; Rosibel Basilia Villalobos Navarro, cédula 602000342 y Marlene Mora Camacho, cédula 104021336; para ser analizada por esta Junta Directiva.
2. Que por medio de correo electrónico de fecha 12 de abril del 2023, se solicita a la Unidad de Asesoría Legal emitir un criterio jurídico entorno a la solicitud de nulidad de la Asamblea.
3. Que la Unidad de Asesoría Legal remite a esta Junta Directiva el criterio jurídico mediante el oficio INAMU-PE-UAL-104-2023 suscrito por el señor Gerardo Mata Solano, Profesional Especialista y la señora Odette Brenes Solano, Jefatura.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL AMPLIAR CRITERIO A FIN DE QUE DÉ UNA DEFINICIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE ENTIDAD CONSULTIVA DEL FORO DE LAS MUJERES Y SU NATURALEZA JURÍDICA, SI HAY COMPETENCIA O NO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA VALORAR LAS ACTUACIONES EN LA ASAMBLEA DE DICHO FORO.
2. HACER UNA CONSULTA EN TÉRMINOS GENERALES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN ÓRGANO CONSULTIVO DE UNA INSTITUCIÓN, EL ALCANCE DE SUS DECISIONES Y SOBRE LA INJERENCIA QUE PUEDE TENER LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN EN LAS DECISIONES DE SUS ASAMBLEAS, SI HAY UNA RELACIÓN JERÁRQUICA, SI PUEDE INTERFERIR O EVACUAR RECURSOS CUÁLES SERÍAN LOS ALCANCES RECURSIVOS DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN LAS ASAMBLEAS DE ESE ÓRGANO CONSULTIVO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Despacho